



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 30 de enero de 2013.	No. 141
--------	---	---------

ÍNDICE

Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2013.
Presidencia: Dip. José Luis Hernández Castellón

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 2
- Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva..... 2
- Correspondencia 3
- Iniciativas 5
- Dictámenes 5
- Asuntos Generales 13
- Clausura de la Sesión 16

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
Presidente

Dip. Beatriz Collado Lara
Dip. Alejandro Cenicerros Martínez
Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto
Dip. Jesús González Macías
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
Coordinador

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer
Dip. Rosa María Alvarado Monroy
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Héctor Martín Canales González
Dip. Griselda Carrillo Reyes
Dip. Adolfo Víctor García Jiménez
Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo
Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado
Dip. José Luis Hernández Castrellón
Dip. Marta Alicia Jiménez Salinas
Dip. Armando López Flores
Dip. José Antonio Martínez Torres
Dip. Rosa María Muela Morales
Dip. Abdies Pineda Morín
Dip. Esdras Romero Vega
Dip. Daniel Sampayo Sánchez
Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo
Dip. Carlos Valenzuela Valadez
Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Beatriz Collado Lara
Coordinadora

Dip. María Teresa Corral Garza
Dip. José Ramón Gómez Leal

Dip. Rolando González Tejeda
Dip. Manglio Murillo Sánchez

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Partido Verde Ecologista

Dip. René Castillo de la Cruz
Dip. Jesús González Macías
Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

Partido Nueva Alianza

Dip. Rosa Icela Arizoca
Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Dip. Leonel Cantú Robles

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez
Lic. Elizabeth Avalos Lara

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL AÑO 2013.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del acta anterior.
- Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLÓN

SECRETARIOS: DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.

Presidente: Muy buenos días, compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria, correspondiente del 30 de enero de 2013, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputados y Diputadas.

Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Rolando González Tejeda** y **Esdras Romero Vega**, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **cuarenta y siete** minutos, del día **30** de **enero** del año 2013.

Presidente: Le damos la cordial bienvenida y a nombre de todos los Diputados que integramos la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito darle la cordial bienvenida a los catedráticos y alumnos de la Facultad de Derecho y Negocios de la Universidad del Valle de México, campus Reynosa. Ellos son invitados por el Diputado compañero Reynaldo Garza Elizondo, para presenciar la presente Sesión Pública Ordinaria y realizar un recorrido institucional, sean ustedes bienvenidos.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de las siguiente Acta: **Número 140**, correspondiente a la Sesión Pública y Ordinaria, del día 23 de enero del presente año. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero de 2013. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del Apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la Ciudadana Verónica Pérez Muñoz, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el ciudadano José Luis Orozco García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 3. Con

proyecto de decreto mediante el cual se le otorga pensión al menor Guillermo Hazel Hernández Batista, hijo de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, del ciudadano Guillermo Hernández Pacheco, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la Ciudadana Perla Concepción Rodríguez Acosta, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado, el C. Arturo Alvarado Pérez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **Noveno**, Asuntos Generales; y **Decimo**, Clausura de la Sesión.

Presidente: En seguida solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 23 de enero del año en curso**, implícitos en el **Acta número 140**.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de enero del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 140**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **23 de enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones del documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: 32 votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de **Presidente y Suplente de la Mesa Directiva** que dirigirá los trabajos legislativos durante el **mes de febrero** del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Carlos Valenzuela Valadez**.

Diputado **Carlos Valenzuela Valadez:** Con el permiso de la Mesa Directiva Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Héctor Martín Canales González** e **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de dirección parlamentaria de este alto cuerpo colegiado, durante el mes de febrero del presente año dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Primera Legislatura. Es de considerarse que los compañeros Legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva. Atentamente Diputado Carlos Valenzuela Valadez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Carlos Valenzuela Valadez**, propone a los Diputados Héctor Martín Canales González e Hilda Graciela Santana Turrubiates, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo mes de febrero, dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en la ánfora.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

(Se llama a los Diputados de uno por uno conforme a la lista de asistencia, para que pasen a depositar su cédula de votación, y al concluir, con el apoyo del otro Diputado Secretario, realizar el cómputo de la votación correspondiente, dando a conocer el resultado al Diputado Presidente una vez obtenido).

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Carlos Valenzuela Valadez**, por **33 votos a favor**; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Héctor Martín Canales González** e **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero del actual, dentro del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

En tal virtud, **expídase** la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Presidente, Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de Oficio número SAY-5267/2012, fechado el 17 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo la Actualización y Ampliación del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: Del Ayuntamiento de Llera, Oficio número MCL/0017/2013, fechado el 22 de enero del año presente año, mediante el cual se remite el cuarto informe trimestral de los avances físico-financieros de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para el Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, escrito mediante el cual solicita permiso en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la relevancia de la solicitud que nos ocupa, solicito al Diputado Secretario Manglio Murillo Sánchez, tenga a bien darle lectura.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Secretario: Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero del 2013. Honorable Congreso del Estado. Presente. Apreciables integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura: Toda vez que he recibido la invitación del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para ocupar un cargo en la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política local, me permito solicitar permiso para desempeñar dicha encomienda, en mérito de lo anterior, y considerando que ese órgano legislativo tiene atribuciones para resolver la presente solicitud, muy respetuosamente apelo a su consideración para que sea emitida la autorización respectiva.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado.

Presidente: Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de permiso con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: “Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local, se concede permiso al Ciudadano Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Federal. *Artículo Segundo.- Comuníquese al interesado para los efectos correspondientes. Transitorio: Artículo Único.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.*”

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Ingeniero Sergio Carlos Guajardo Maldonado.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa de lectura** de la parte expositiva, para dar a conocer la parte resolutive de los mismos, y enseguida su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura en los términos de lo propuesto por **33** votos a favor.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, para presentar la parte resolutive del Dictamen **con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueban en todas y cada unas de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez. Gracias Presidente, con permiso de la Mesa Directiva Señor Presidente: Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Puntos Constitucionales se turnó para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: *“Artículo Único.- Se REFORMAN los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo..... La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado*

contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. ... La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.... B. ... TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Artículo Segundo. El Ejecutivo Federal tendrá un plazo de 16 meses para iniciar las leyes reglamentarias pertinentes a la presente reforma.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 22 días del mes de enero de dos mil trece. Comisión de Puntos Constitucionales. Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo Presidente, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo Secretario, Diputada Rosa María Alvarado Monroy Vocal, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez Vocal, Diputado José Antonio Martínez Torres Vocal, Diputado Leonel Cantú Robles Vocal, Diputado Rolando González Tejeda Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a **discusión** en lo general y particular.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputado Ceniceros Alejandro, a favor.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El Partido del Trabajo acude a esta tribuna para fijar nuestra posición acerca del dictamen que nos presenta la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Soberanía, por el que se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reforman los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ambos preceptos fueron reformados por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983. Donde se estableció, en el artículo 25 la rectoría por parte del Estado del Desarrollo Nacional y en el 26 lo referente a la organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática. El contenido de dichos preceptos establece la piedra angular tanto de la rectoría económica del Estado como de la planeación democrática. No obstante la existencia de las atribuciones económicas del Estado Mexicano previstas en la Constitución, México ha sido incapaz de sostener un ritmo de crecimiento económico que permita la incorporación de los mexicanos al mercado de trabajo formal. Antes al contrario, la implementación del modelo de política neoliberal desde el Gobierno de Miguel de la Madrid a la fecha, ha producido desempleo y bajos salarios. Las recientes reformas a la Ley Federal del Trabajo en vigor, desde los últimos días de la gestión de Felipe Calderón, son un claro ejemplo de la pauperización laboral y de la contención del salario. No obstante, que el Congreso de la Unión en diferentes legislaturas ha aprobado distintas leyes que tienden a favorecer la competitividad entre agentes económicos, esto no se ha logrado del todo porque tampoco ha existido la voluntad política para el correcto ejercicio de las atribuciones de combate a los monopolios por parte del Estado. Así como se da la concentración de las concesiones públicas en materia de televisión en dos consorcios. Lo mismo ocurre en otras áreas de la economía. Compañeras y compañeros Legisladores: En el Partido del Trabajo tenemos la clara convicción de que la competitividad económica, es reflejo directo de la calidad o fracaso de nuestro sistema educativo. Por ello, hemos pugnado porque se aumente el gasto en el rubro educativo. Debemos fortalecer financieramente a todas las universidades públicas del país, el nivel de educación media superior y la educación básica e inclusive la educación inicial. Con mejores escuelas debidamente equipadas, maestros que tengan un salario digno a la actividad que desempeñan y, fundamentalmente, con estudiantes en todos los niveles educativos que estén

debidamente alimentados con un sistema de becas a todos los niveles podremos contar con los profesionistas y técnicos que impulsen el desarrollo y la competitividad del país. Pretendemos que el Sistema Educativo Nacional pueda formar personas que cuenten con la capacidad de poder transformar su realidad y la del país. En el Partido del Trabajo coincidimos con el contenido del dictamen que se nos presenta para reformar los artículos 25 y 26 Constitucionales. En el caso del artículo 25 en su primer párrafo, compartimos la reforma a este párrafo en el que se establece: "La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo". A este párrafo aplican perfectamente los comentarios que ya expresamos para fortalecer el Sistema Educativo Nacional. Coincidimos, también, con la reforma al último párrafo del artículo 25 en el sentido de que es urgente que México cuente con una política industrial que aliente el desarrollo del sector y que genere el empleo formal y bien remunerado que la sociedad demanda. Según datos del INEGI, publicados recientemente seis de cada diez trabajadores lo hacen en la informalidad. Con estos datos aún con las leyes que aprobemos la competitividad del país no podrá lograrse si no se revierte esta situación. De igual forma coincidimos con las reformas al artículo 26 en el Apartado A, para establecer el concepto de competitividad y en la última parte del párrafo tercero para que en el Plan Nacional de Desarrollo para realizar las adaptaciones necesarias al desarrollo industrial en sus vertientes sectoriales y regionales. En el Partido del Trabajo compañeras y compañeros legisladores, consideramos que es de vital importancia el apoyo a las cadenas productivas que impulsen el desarrollo de la planta industrial mexicana y que se dependa menos de las importaciones. Bajo estas consideraciones nuestro voto será a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: Muchísimas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Reynaldo Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo. Con su venia Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El día de hoy nos toca analizar y en su caso aprobar una reforma de gran trascendencia para México y que consiste en incluir en el texto de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el concepto de competitividad. Tal vez el mayor desafío que enfrenta nuestro País es recuperar un crecimiento económico suficiente para generar los empleos en la cantidad y calidad necesarios para incrementar el bienestar de los mexicanos y abatir en el menor tiempo y en el mayor grado posible la pobreza. Para ello es indispensable crear el conjunto de condiciones económicas para generar, atraer y conservar inversiones necesarias para esos fines, mejor conocido como Competitividad. Los diferentes índices internacionales de medición de grados de competitividad que existen en cada una de las economías nacionales han documentado, en los años recientes, la constante y creciente pérdida de condiciones de competitividad que se ha observado en México. En los últimos 2 años, México ha descendido 5 lugares en el Ranking de competitividad Mundial. Lo interesante aquí es que los factores que influyeron en este descenso de acuerdo con las investigaciones fueron SEGURIDAD, TRANSPARENCIA Y CERTEZA JURÍDICA. Hoy es claro que las ventajas competitivas con las que contaba nuestro país como hasta hace algunos años, como sería la relativa mano de obra más económica, la vecindad con el país más grande del mundo, el Tratado de Libre Comercio, nuestra economía abierta, han dejado de ser la palanca en la que se finquen nuestras esperanzas de desarrollo. Tenemos que ser más competitivos, pero no podemos en forma irresponsable endosar esa responsabilidad de la competitividad a los inversionistas, patronos, a los Gerentes, a los dueños de los parques industriales, en general a la clase empresarial. El lograr la competitividad de un país es un asunto que compete a todos los diferentes actores sociales que la integramos, trabajadores, empleadores y gobierno: principalmente y, en el actual escenario internacional, se convierte en un factor estratégico de supervivencia de las empresas, de la industria y

puedo decir que del país en su conjunto también. Por ello es necesario establecer cuanto antes una política pública general y amplia con acciones que permitan frenar este deterioro y generar nuevamente las condiciones para mejorar la posición de México en la competitividad de la economía global. Asimismo, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo Federal en México han buscado impulsar cambios a las leyes correspondientes a favor de la competitividad. Sin embargo y lo decía muy bien el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra dichos esfuerzos han sido insuficientes para revertir la tendencia negativa de la competitividad nacional, hemos tenido programas anticíclicos, las reformas a las leyes de adquisiciones y de obras públicas, las reformas a la competencia económica y la reciente reforma a la legislación laboral, que no es la panacea, el hecho de haberse publicado la nueva reforma a la ley laboral por obra y gracia del espíritu santo o con una varita mágica, no nos van a proporcionar oficialmente la cantidad de empleo que se requiere para los mexicanos y así como las distintas acciones de mejora regulatoria en materia fiscal y de comercio exterior. Sin embargo, ninguna de ellas ha tenido un efecto contundente en la mejora de la competitividad. Debido a esto, la estrategia para mejorar la competitividad en México debe ser reforzada y atendida de manera prioritaria y bajo un enfoque integral, con instrumentos mucho más sólidos y efectivos, desde la rectoría económica del Estado y la planeación nacional del desarrollo. En ese sentido podríamos afirmar que México no tiene tiempo que perder para recuperar su competitividad. La iniciativa que hoy se dictamina propone incluir en el artículo 25 constitucional, el concepto de competitividad y esto en lo personal me parece un acierto. Ya que el Gobierno federal estaría obligado a conformar una política pública que atienda todos los rubros de las condiciones de competitividad de manera integral y sustentable, como por ejemplo el sistema tributario, el sistema educativo, el sistema de ciencia, innovación y tecnología, logística y comunicaciones, pero también las tarifas de energía, regulación de competencia económica, mercado laboral, mejora regulatoria y estado de derecho, por mencionar alguna de estas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

condiciones, asimismo, dicha iniciativa propone agregar a la disposición de que la legislación alentará y protegerá la actividad económica de los particulares para que las condiciones en las que desenvuelva el sector privado en la contribución al desarrollo económico nacional, sea promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluye vertientes sectoriales y regionales, el cual me parece un acierto muy importante. Me parece un acierto importante porque efectivamente nuestro país durante décadas, muchas décadas, hemos carecido de una real política de desarrollo industrial. Por lo que me parece que establecer esta obligación beneficiará a todo el país. Vincular competitividad y política industrial en el orden constitucional, permitirá efectivamente contar con instrumentos de política pública que hoy en día son insuficientes en el País, como son un programa de competitividad y una política industrial que otorguen certidumbre a los actores del crecimiento económico y que garanticen la atención prioritaria de impulso y fomento que el Estado debe darles. Con el propósito de hacer efectivas estas medidas, se propone incluirlas también en el artículo 26 constitucional con la finalidad de asegurar que en el Plan Nacional de Desarrollo, entre los programas, las estrategias y las tareas que se deben realizar por disposición de la Constitución, se incluyan las necesarias para garantizar la vigencia, continuidad y actualización de las políticas de competitividad y de desarrollo industrial. Estos cambios facultarán a los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal con una base constitucional sólida para diseñar e implementar las políticas correspondientes y realizar las acciones encaminadas a cumplir sus objetivos y también para generar el marco normativo reglamentario que resulte necesario. México requiere que le demos estos instrumentos de política económica de manera urgente. Hacerlo demanda la convicción de que son necesarios, la voluntad política para empeñar el esfuerzo en lograrlo y el consenso para aprobar estas medidas que nuestro País exige de manera improrrogable. Por ello, consideramos que al establecer el término competitividad dentro de la Carta Magna, se estará incluyendo no solo un concepto, sino un principio que alienta el desarrollo económico e industrial para

mejorar el nivel de productividad y, a su vez, promover la inversión y la generación de empleos. Por lo antes referido consideramos procedente la reforma constitucional que nos ocupa, toda vez que resulta necesario el reconocimiento constitucional de la competitividad, como un eje rector que permitirá generar las condiciones necesarias para lograr un mayor crecimiento económico. Los invito compañeras y compañeros a que votemos a favor de este dictamen. Es cuanto compañero.

Presidente. Muchas gracias compañero Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones en lo general o particular respecto al proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, se sirva someterlo a votación.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación del Punto de Acuerdo que nos ocupa, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por: 32 votos a favor.**

En consecuencia, **expídase** la **resolución** correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **René Castillo de la Cruz**, para presentar

la parte resolutive del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la C. Verónica Pérez Muñoz, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el C. José Luis Orozco García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.**

Diputado René Castillo De la Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva; me voy a permitir leer la parte resolutive del asunto que nos compete. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN VITALICIA A LA C. VERÓNICA PÉREZ MUÑOZ, ESPOSA DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL C. JOSÉ LUIS OROZCO GARCÍA, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del servidor público C. José Luis Orozco García, a favor de quien fuera su esposa, la C. Verónica Pérez Muñoz, por el equivalente al 37.87% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, con los incrementos que en lo futuro se otorguen a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico que se les dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le continuará otorgando a la C. Verónica Pérez Muñoz, en los términos y condiciones establecidas para los servidores públicos del Gobierno del Estado y a la familia de éstos. ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. El monto de la presente pensión que se autoriza, se entregará con efecto retroactivo a partir del 1 de octubre de 2012. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de enero

del año 2013. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, es todo Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor**.

En tal virtud **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, para presentar la parte resolutive del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión al menor Guillermo Hazel Hernández Batista, hijo de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el C. Guillermo Hernández Pacheco, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado**.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación que nos acompaña; público en general. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN AL MENOR GUILLERMO HAZEL HERNÁNDEZ BATISTA, HIJO DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ PACHECO, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión a favor del menor Guillermo Hazel Hernández Batista hijo del señor Guillermo Hernández Pacheco, quien fuera servidor público y fallecido en cumplimiento de su deber como Director de Análisis e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública, por el equivalente al 45% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con los incrementos que en lo futuro se otorguen a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico que se les dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se

le continuará otorgando al menor Guillermo Hazel Hernández Batista, en los términos y condiciones establecidas para los servidores públicos del Gobierno del Estado y a la familia de éstos. ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza por medio del presente Decreto estará vigente hasta en tanto el beneficiario cumpla los 25 años de edad, o concluya sus estudios profesionales y será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. El monto de la presente pensión que se autoriza, se entregará con efecto retroactivo a partir del 1 de octubre de 2012. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintidós días del mes de enero del año 2013. Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. firma el Diputado Presidente René Castillo de la Cruz; la de la voz Diputada Beatriz Collado Lara, Secretaria; Diputado José Antonio Martínez Torres, Vocal; Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Vocal; Diputado Héctor Martín Canales González, Vocal; Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Vocal; y, Diputado Leonel Cantú Robles, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por: 33 votos a favor.**

En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Oscar de Jesús Almaraz Smer**, para presentar el dictamen con **proyecto de Decreto proyecto de mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a favor de la C. Perla Concepción Rodríguez Acosta, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado, el C. Arturo Alvarado Pérez, por causa de defunción y en reconocimiento a los**

servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.

Diputado Oscar Almaraz Smer. Con el permiso de la Mesa Directiva. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN AL MENOR GUILLERMO HAZEL HERNÁNDEZ BATISTA, HIJO DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ PACHECO, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión a favor del menor Guillermo Hazel Hernández Batista hijo del señor Guillermo Hernández Pacheco, quien fuera servidor público y fallecido en cumplimiento de su deber como Director de Análisis e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública, por el equivalente al 45% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con los incrementos que en lo futuro se otorguen a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico que se les dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le continuará otorgando al menor Guillermo Hazel Hernández Batista, en los términos y condiciones establecidas para los servidores públicos del Gobierno del Estado y a la familia de éstos. ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza por medio del presente Decreto estará vigente hasta en tanto el beneficiario cumpla los 25 años de edad, o concluya sus estudios profesionales y será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor. TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. El monto de la presente pensión que se autoriza, se entregará con efecto retroactivo a partir del 1 de octubre de 2012. Acuerdo dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintidós días del mes de enero del año 2013. La Comisión de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Diputado René Castillo de la Cruz, Presidente. Diputada Beatriz Collado Lara, Secretaria. Diputado José Antonio Martínez Torres, Vocal. Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Vocal. Diputado Héctor Martín Canales González, Vocal. El de la voz, Diputado Leonel Cantú Robles, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo**

particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

En tal virtud **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Abordo esta tribuna para destacar la presencia de los catedráticos Licenciada Alma Delia Castillo Rivera, Licenciado Antonio Espinoza Espinoza, Licenciado Carlos Otoniel Gutiérrez Valencia y alumnos de la Facultad de Derecho y Negocios de la Universidad del Valle de México Campus Reynosa. Sé que la mejor manera de entender a los jóvenes es compartiendo sus ideales y sus metas, además de apoyarlos y encauzarlos en el camino para que sean personas capaces y productivas. Por ello me permití correrles la invitación a que vinieran a conocer el funcionamiento de esta gran institución, como lo es el Congreso del Estado, que es el órgano encargado de crear las leyes y de regular el ejercicio del poder público en Tamaulipas. En Tamaulipas siempre le hemos apostado a la

educación, y en ésta tenemos cifradas nuestras esperanzas, por ello nos da gusto que estudiantes como ustedes nos visiten y conozcan el funcionamiento de este Congreso, como parte de su formación académica. Porque un Estado como el nuestro, que crece, evoluciona y avanza, afrontando a su paso los más grandes retos y desafíos, tiene fincados sus cimientos en la educación, así como en los principios y valores que de esta emanan. Por ello quiero aprovechar este espacio para decirles a los estudiantes aquí presentes, que Tamaulipas fue uno de los primeros Estados que aprobó la reforma constitucional en materia educativa, con base en la cual el país y nuestra entidad federativa habrá de elevar la calidad de la enseñanza para garantizar un mejor desarrollo académico a todos los mexicanos. Aquí en el Congreso de Tamaulipas le apostamos a la educación de calidad, por eso aprobamos con decisión y firmeza la citada reforma constitucional, porque la educación es un valor supremo que está por encima de cualquier interés, y porque queremos que las futuras generaciones estén plenamente preparadas para contribuir en la construcción de un mejor país, para lograr una sociedad más próspera en el terreno productivo. Entre más preparados estén nuestros jóvenes académicamente, nuestra sociedad habrá de gozar de mejores condiciones de vida. Hago del conocimiento de los estudiantes aquí presentes este comentario sobre la trascendencia de la reforma constitucional en materia educativa, para que sepan que en México y, particularmente, en Tamaulipas, estamos impulsando y fortaleciendo al Sistema Educativo Nacional. Sin embargo, los alcances y el beneficio político de esta importante reforma, no servirán de nada si los estudiantes como ustedes no hacen también lo propio, en el sentido de poner su mayor esfuerzo y aprovechar la oportunidad de ser grandes profesionistas y gente de bien. Las esperanzas de nuestra sociedad y de sus familias están cifradas en ustedes, y tenemos plena confianza en que no nos van a defraudar. El camino para lograr nuestras metas como profesionistas exitosos y productivos, es largo y difícil, sin embargo al final creo que bien vale la pena. Porque hay caminos fáciles y cortos, que en lugar de conducirnos a ser hombres honestos y de trabajo,

conducen a la perdición y, en muchos de los casos, a perder la vida demasiado temprano. Así que no dejen de transitar por el camino del bien, de la educación y del trabajo honesto. No claudiquen en su esfuerzo por hacer sus sueños realidad, porque estoy seguro que todos ustedes sueñan en ser algo especial en la vida, y si acaso no tienen sueños procuren soñar en ellos, nadie nace ingeniero, arquitecto, doctor, abogado, sin embargo los grandes médicos, los grandes doctores, los grandes abogados, los grandes arquitectos, todos ellos sin excepción soñaron con ser eso y un día lo lograron, porque empezaron desde sus primeros sueños a trabajar para hacerlo realidad, nunca podrán ser grandes sino se atreven a soñar y a empezar a materializar sus sueños, así pues no tengan temor en soñar, no cierren sus ojos a sus sueños, es instinto de grandeza que les habla a través de ellos, déjense llevar por sus sueños, porque todo es posible, Dios no nos hubiera dado la capacidad de soñar sin darnos la posibilidad de convertir los sueños en realidad mediante nuestro esfuerzo, nuestra dedicación, nuestro trabajo, nuestra perseverancia, recuerden siempre que los grandes soñadores de este mundo han sido los grandes personajes de la historia universal, sigan soñando siempre en ser grandes y demuestren que pueden serlo cada vez que se les presente la oportunidad y por favor cuando lleguen a ser grandes profesionistas y tengan la oportunidad de subir a esta tribuna o a alguna otra tan importante como ésta para dirigir algunas palabras a las generaciones jóvenes que tal vez mis compañeros Diputados y yo ya no alcancemos a conocer, transmítanles este humilde mensaje si se llegan a acordar de éste, porque Tamaulipas necesita permanentemente de la grandeza de su juventud, generación tras generación. Muchas gracias por estar aquí presentes, gracias por soñar en ser grandes, gracias a nombre de Tamaulipas por empezar a serlo, adelante y en hora buena y muchas gracias por visitarnos a ésta que es su casa: La casa del pueblo. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Abdías Pineda Morín.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Abdías Pineda Morín. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas y Diputados, Es esencial tener un claro recuerdo de nuestra historia, pues a través de esta es como valoramos nuestros orígenes y reconocemos nuestro pasado. En ella se encuentran grabados los momentos más gloriosos y trascendentales de nuestro país. Fue en la heroica ciudad de Querétaro, donde se discute y promulga la Constitución Política de 1917, texto legal que hasta el día de hoy nos rige y que reafirma nuestra voluntad de vivir en una nación cuya soberanía reside en el pueblo. Una nación organizada políticamente como una República representativa, democrática, laica y federal, donde el Estado tiene el deber de tutelar los derechos sociales básicos para que las personas, las familias y las comunidades vivan con dignidad y les permita disfrutar del ejercicio de sus libertades y sus derechos humanos. Debido a ello hoy rendimos homenaje a los hombres y mujeres que dieron a la nación un estado de derecho, basado en los principios de justicia y democracia. Este día no sólo queremos recordar la grandeza de nuestra Constitución, también enaltecer a nuestros Diputados Constituyentes, quienes fueron hombres que supieron cumplir cabalmente con la encomienda del pueblo tamaulipeco y que con su firma plasmaron la voluntad de la ciudadanía. Nuestra Constitución Política de 1917, fue el sendero que iluminó los caminos de una nación, que se encontraba frágil luego de salir de una dictadura. Con su promulgación se cerró el gran Pacto Nacional que contenía las principales demandas planteadas durante la revolución de principios del siglo XX. En ella se vieron reflejados los pensamientos patrióticos de eminentes Tamaulipecos, hombres de la talla del Coronel Pedro A. Chapa, el Ilustre Abogado Zeferino Fajardo quienes junto con el General Emilio P. Nafarrate y Fortunato de Leija dieron certeza y legalidad de los actos que sucedían en ese entonces. Por eso forman parte del muro de honor de este Honorable recinto legislativo, porque además de rendirles un homenaje perenne, con ello nos recuerdan día con día que debemos trabajar para cumplir con el pueblo de México y de nuestro Estado la encomienda que nos han dado. Uno de

los aspectos más relevantes del texto constitucional del 17, reside en el hecho de que junto con la defensa de las libertades individuales, incorporó la reivindicación de una segunda generación de derechos, que en su momento conocimos como garantías sociales y que ahora el artículo 1o. de nuestra Carta Magna los refiere como el goce de los derechos humanos reconocidos en su texto y en los tratados internacionales. El documento supremo que emanó de la revolución, conservó intacto el espíritu liberal de la Constitución de 1857. Pero no se quedó ahí. También hizo suyas las aspiraciones de igualdad y de justicia, a las que les dio forma jurídica. Nuestra Carta Magna, se inspiró en el liberalismo social; abrevó en los ideales de Madero y de Carranza, del magonismo, de Villa y de Zapata. Esto ha permitido que en este tiempo transcurrido, los deberes y derechos consagrados por la Constitución den la pauta a la creación y al perfeccionamiento de diversas instituciones, como las encargadas de ofrecer educación básica a todos los mexicanos, salud y protección social a las familias, así como las que resguardan los derechos de los obreros y de los campesinos, y que apoyan el desarrollo del campo, o bien como los organismos facultados para combatir la pobreza y coordinar la edificación de la infraestructura para nuestro desarrollo. La solidez histórica y la capacidad de renovación de esas instituciones prueban la vigencia de nuestra Constitución. En este 2013 celebramos 96 años de la promulgación de nuestra Constitución, y sé que con seguridad podemos afirmar que su espíritu sigue inspirando nuestros propósitos de independencia, democracia, soberanía, federalismo, desarrollo, bienestar y justicia. Compañeras y compañeros Diputados, *“Los deberes del legislador pueden reducirse a no querer ni buscar más que lo justo, honesto y útil; y después de encontrarlo, hacer de ello un precepto general y uniforme, que será lo que merezca el nombre de la ley.”* Así lo dicta la oratoria de Demóstenes y son los valores que como legisladores nos corresponde adoptar, juntos en un amplio sentido de unidad debemos de construir las bases de una nueva democracia. A lo largo del proceso histórico han sido muchas y muy importantes las reformas al texto original de la Carta Magna, siempre con la visión de continuar

mejorando la organización política y social, para abrir mayores cauces de justicia y democracia, propiciando con ello los cambios que el país requiere, trabajemos honrando la memoria de los Constituyentes de 1917 y demos al pueblo de México y de Tamaulipas la grandeza que merecen. Muchas gracias. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas**, con **veinticinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **7 de febrero** del actual, a partir de las **11:00** horas.